



## Ajuntament de Benicàssim

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA AL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ORDENANZAS, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.**

### I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, siendo el **día 31 de julio de 2021**, a las 8 horas, en la Casa Consistorial, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Ordenanzas, según bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de marzo de 2020, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Rosa Escuder Casañ, Jefa de Ordenanzas del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocales:

D. David Mateu Bellés, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim.  
D<sup>a</sup> Carmen Pérez Luna, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim.  
D<sup>a</sup> Anna Lliberós Soliva, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretaria: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen Montoliu Martínez, Jefa del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Benicàssim.

Asisten a la sesión dos funcionarios/as municipales que colaboran en la ejecución del ejercicio, así como el Conserje del colegio.

### II.- COMUNICACIÓN POSITIVO COVID DE UN/A ASPIRANTE CON ANTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO.

Se presenta instancia por parte de un/a opositor/a el 29 de julio de 2021, n.º RE 10.116 comunicando y acreditando que ha resultado positivo/a en COVID, por lo que solicita poder realizar el ejercicio en otra fecha, una vez reciba el alta médica.

Esta situación, sobrevenida y ajena a la voluntad del Tribunal, viene regulada en el *“Plan de contingencia por el que se establecen las medidas de prevención frente al coronavirus para la organización y desarrollo de las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Valenciana”*, aprobado por la Dirección General de Función Pública de la Generalitat Valenciana, así como en las *“Instrucciones para los/as aspirantes a procesos selectivos”* aprobadas por el propio Ayuntamiento de Benicàssim y publicadas en la página web municipal.

Según la citada normativa, esta circunstancia tiene la consideración de **“causa de fuerza mayor”** y quienes se encuentren en esta situación podrán realizar el correspondiente ejercicio en una fecha posterior, siempre que acrediten dicha circunstancia y lo comuniquen con una antelación mínima de 24 horas a la realización de la prueba selectiva.





## Ajuntament de Benicàssim

En consecuencia, se comunica a la persona que ha acreditado el positivo en COVID que deberá presentar solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento, comunicando y acreditando su alta médica, al efecto de que el Tribunal de selección le asigne fecha de realización del ejercicio.

### III.- ELABORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

A las 8 horas, en la Casa Consistorial, se reúnen los miembros del Tribunal y proponen los supuestos prácticos que integrarán el segundo ejercicio de la fase de oposición. Se procede a elaborar y fotocopiar dos ejercicios, para proceder al sorteo de los mismos ante los/as opositores/as.

### IV.- REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

A las 11 horas, en el Colegio Público Santa Águeda, antes de proceder al llamamiento de los/as aspirantes, se informa a los/as opositores/as de la comunicación del positivo por parte de un/a opositor/a y de la necesidad de realizar a esta persona el segundo ejercicio una vez comunique y acredite su alta médica. Asimismo, ante la imposibilidad de repetir el mismo ejercicio en una fecha posterior, se informa a los/as opositores/as que se han preparado dos ejercicios y se procede a su sorteo ante los/as aspirantes, resultando elegido al azar el ejercicio tipo 2.

Acto seguido se procede al llamamiento de los/as aspirantes por orden alfabético en cada uno de los puntos previstos al efecto, **personándose 116 aspirantes de los 120 que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición.**

Tras la comprobación de la identidad de los/as opositores/as y la recogida de las declaraciones responsables relativas al COVID-19, obligatorias para acceder a la prueba selectiva, en cada aula se imparten las instrucciones para la realización del ejercicio y para posibilitar su corrección anónima.

El tiempo establecido en las bases selectivas para la realización del ejercicio es de 60 minutos y su calificación es de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

### V.- CONVOCATORIA AL ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRES DONDE CONSTA LA IDENTIDAD DE LOS/AS ASPIRANTES.

Se convoca a los/as opositores/as que quieran asistir al acto, a la apertura de los sobres donde consta la identidad de los/as aspirantes, que se **realizará el 6 de septiembre de 2021, a las 10 horas en la Sala de Conferencias municipal, si con anterioridad se ha podido realizar el segundo ejercicio a la persona que ha comunicado el positivo.**

En caso contrario, se anunciará y publicará una fecha posterior para la apertura de los sobres y la continuación del procedimiento selectivo.

Finaliza la sesión a las 13 horas y 25 minutos.





## Ajuntament de Benicàssim

---

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

